

Amor. al Suo.

1

En virtud de la Suprema Orden  
Comunicada por E. S. con este  
fha. se pasará a ese S. Limit.  
a la brevedad posible, a pagar  
todas las deudas activas pendien-  
tes en esta Asocia. en los ter-  
minos que se prebiene.

Dios Gu. a. S. m. años:  
A. D. y Julio 22, de 1823.



O. L. 43-182

MH-0673

Caj: 17

Doc: 357

Fol: 1

Pedro Calderon y Jose M. Lianzaburu

Sr. Mtro. de S. en el Departam. de Hac. y